

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°03-2013
(de 7 de febrero de 2013)

"Por el cual se aprueba el Reordenamiento del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería - Caso único".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

La Universidad Especializada de las Américas es una institución de Educación Superior que desarrolla y presta servicios académicos integrados, de excelente calidad, para satisfacer las necesidades de nuestra sociedad;

Que mediante Acuerdo N°02 de 23 de febrero de 2012 se aprobó la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería, organizada en ocho (8) semestres académicos y dos (2) veranos, con un total de ciento noventa y cuatro (194), ciento treinta (130) horas prácticas y ciento veinte (120) horas teóricas;

Que el desarrollo de las carrera y planes de estudios, obedece al año académico Universitario, desarrollado mediante calendario académico y dividido por este Centro de Estudios Superiores en un (1) verano y dos (2) semestres;

Que el inicio de clases para la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería, fue concebido en atención al supra citado calendario, dentro del Primer Semestre Académico 2012;

Que dada la gran acogida de la carrera por la sociedad, en el año 2012 hubo un grupo que comenzó la carrera en el Segundo Semestre Académico, lo que conlleva una alteración en la secuencia del programa, con especial atención en los veranos;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 17 de enero de 2013, el Decano de Docencia de la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral, Dr. Pedro Arcia, presentó formal propuesta para reordenar en un caso único, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería, a fin de no perjudicar a los estudiantes que iniciaron la carrera en el Segundo Semestre Académico 2012 y mantener el orden lógico y pedagógico, respetando el Plan de Estudios original de la carrera;

Que luego de un prolijo estudio, los delegados del Consejo, acogieron la solicitud planteada por el Decano de Salud, con el fin de evitar afectación al estudiantado de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería;

Que el Estatuto Orgánico en su artículo 42 establece que corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actividad generada en los diferentes órganos universitarios, por tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto aprueba, el **Reordenamiento** en este **CASO ÚNICO** del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería, **a favor de los estudiantes que iniciaron la carrera en el Segundo Semestre Académico 2012.**

SEGUNDO: Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería, **quedará reordenado en este caso único de la siguiente manera:**

I SEMESTRE

II SEMESTRE 2012

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	LABORATORIO	HORAS DE PRÁCTICA	CRÉDITOS
I	4804	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA	3	-	-	3
I	3101	ANATOMÍA HUMANA (LAB)	2	2	-	3
I	3102	BIOLOGÍA (LAB)	2	2	-	3
I	3108	FISIOLOGÍA HUMANA (LAB)	3	2	-	4
I	4761	INGLES 448A	3	2	-	4
I	4805	MATEMÁTICAS	3	2	-	4
I	4806	PRACTICA UNIVERSITARIA I	-	-	6	3

I	1	TALLER	-	-	-	-
TOTAL			16	10	6	24

II SEMESTRE

I SEMESTRE 2013

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	LABORATORIO	HORAS DE PRÁCTICA	CRÉDITOS
II	4807	ETICA Y VALORES EN ENFERMERÍA	3	-	-	3
II	4808	SALUD DE ADULTOS I	3	-	-	3
II	4809	BIOQUÍMICA (LAB)	4	-	-	4
II	4810	FISIOPATOLOGÍA (LAB)	2	2	-	4
II	3261	MICROBIOLOGÍA (LAB)	3	-	-	3
II	4762	INGLES 448 B	3	2	-	4
II	4811	PRACTICA UNIVERSITARIA II	-	-	12	6
TOTAL			18	4	12	27

III SEMESTRE

II SEMESTRE 2013

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	LABORATORIO	HORAS DE PRÁCTICA	CRÉDITOS
III	4813	NUTRICIÓN	3	-	-	3
III	4814	DOCENCIA EN ENFERMERÍA	3	-	-	3
III	4815	SALUD DE ADULTOS II	3	-	-	3
III	3519	BIOESTADÍSTICA	3	-	-	3
III	4763	INGLES 449 A	2	2	-	3
III	4816	PRÁCTICA UNIVERSITARIA III	-	-	12	6
TOTAL			14	2	12	21

VERANO I

VERANO 2014

VERANO	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	LABORATORIO	HORAS DE PRÁCTICA	CRÉDITOS
I	7010	INFOMÁTICA (LAB)	2	2	-	3
I	7126	EXPRESIÓN VERBAL Y REDACCIÓN	3	-	-	3
I	4812	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	-	-	2	2
TOTAL			5	2	2	8

IV SEMESTRE

I SEMESTRE 2014

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	LABORATORIO	HORAS DE PRÁCTICA	CRÉDITOS
IV	0104	CRECIMIENTO Y DESARROLLO	3	-	2	3
IV	4814	FARMACOLOGÍA (METROLOGÍA)	3	-	2	3
IV	4815	ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA I	3	-	2	3
IV	3519	SOCIOLOGÍA	3	-	2	3
IV	4763	INGLES 449 B	2	-	2	3
IV	4816	PRACTICA UNIVERSITARIA IV	-	2	12	6
TOTAL			14	2	12	21

V SEMESTRE

II SEMESTRE 2014

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	LABORATORIO	HORAS DE PRÁCTICA	CRÉDITOS
V	4823	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	3	-	-	3
V	4824	ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA II	3	-	-	3
V	2745	METOLODOLGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	-	-	3
V	4825	ENFERMERÍA OBSTÉTRICA	3	-	-	3
V	4765	INGLÉS 450 A	2	1	-	3
V	4826	PRÁCTICA UNIVERSITARIA V	-	-	36	2
TOTAL			14	1	36	18

VERANO II

VERANO 2015

VERANO	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	LABORATORIO	HORAS DE PRÁCTICA	CRÉDITOS
II	7124	HISTORIA DE PANAMA Y REALIDAD NACIONAL	3	-	-	3
II	2742	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	3	-	-	3
II	4822	ASPECTOS LEGALES DE LA ENFERMERÍA	3	-	-	3
TOTAL			9	-	-	-

VI SEMESTRE

I SEMESTRE 2015

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	LABORATORIO	HORAS DE PRÁCTICA	CRÉDITOS
VI	4827	ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL	3	-	-	3
VI	3878	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	-	-	3

VI	1403	EPIDEMIOLOGÍA	3	-	-	3
VI	4828	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA	3	-	-	3
VI	4766	INGLÉS 450 B	1	2	-	2
VI	4829	PRACTICA UNIVERSITARIA V	-	-	18	9
TOTAL			13	2	18	23

VII SEMESTRE

II SEMESTRE 2015

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	LABORATORIO	HORAS DE PRÁCTICA	CRÉDITOS
VII	4830	ENFERMERÍA QUIRURGICA	3	-	-	3
VII	4831	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTION DE ENFERMERIA	3	-	-	3
VII	4832	ENFERMERÍA GERIÁTRICA Y GERONTOLOGICA	3	-	-	3
VII	4833	PRACTICA UNIVERSITARIA VII	-	-	32	16
TOTAL			9	-	32	25

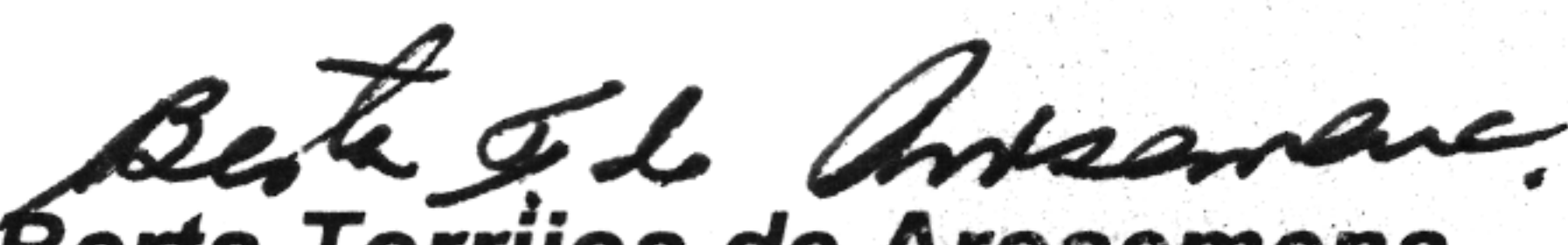
VIII SEMESTRE

I SEMESTRE 2016

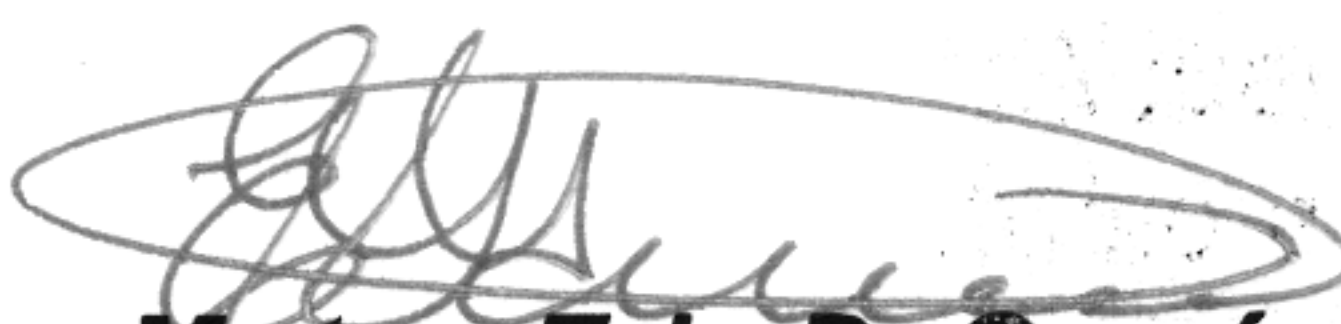
SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	LABORATORIO	HORAS DE PRÁCTICA	CRÉDITOS
VIII	2414	TRABAJO DE GRADO	8	-	-	4
TOTAL			8	-	-	4
TOTALES			120	23	130	194

- TERCERO:** Las disposiciones que establece el presente Acuerdo sólo comprenderán el Reordenamiento en este caso único del Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería a favor de los estudiantes que iniciaron la carrera en el Segundo Semestre Académico 2012, manteniéndose por completo el resto de las normativas y requisitos establecidos en el Acuerdo Académico N°02-2012.
- CUARTO:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente y publíquese en la página web de la Universidad.
- QUINTO:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma

Dado a los siete (7) días del mes de febrero de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Eric D. García
Secretario General



VJO